Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
**FACULTAD POLITÉCNICA**

# RESOLUCIÓN Nº 870/2018

## POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO.

25 de junio de 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones 2018, en el que remite las especificaciones para el llamado de Contratación Directa N° 05/2018 Adquisición de artículos protocolares con logo para congresos y seminarios, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa Grabomix de Carlos Alcides Villalba.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración del contrato a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4.995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO**: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA**
**RESUELVE:**

**Art. 1º:** Autorizar la contratación de la empresa Grabomix de Carlos Alcides Villalba Greco, para la Adquisición de artículos protocolares con logo para congresos y seminarios, de los ítems 2 y 3, por un monto total de Gs. 10.620.000 (guaraníes diez millones seiscientos veinte mil), e imputar en el rubro 280 - Otros Servicios en General, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Art. 2º:** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán**
**Secretario de la Facultad**

**Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**
**Decano**